

CLÁUSULA 130

Se modifica la cláusula 130, para quedar en los términos siguientes:

CLÁUSULA 130

La Universidad firmará los contratos, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la recepción del resultado del dictamen definitivo.

La Universidad enviará al trabajador promovido, al Sindicato y a la CMGVPIPPA copia del contrato modificado como resultado de la promoción, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la realización de dicha modificación.